



---

## TEXTOS APROBADOS

---

### **P9\_TA(2023)0288**

#### **Inhabilitaciones políticas en Venezuela**

##### **Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de julio de 2023, sobre las inhabilitaciones políticas en Venezuela (2023/2780(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Venezuela,
- Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que las elecciones de Venezuela de 2024 podrían constituir un punto de inflexión para el retorno a la democracia; que el país está experimentando inestabilidad institucional, económica y política; que más de siete millones de personas se han visto obligadas a abandonar el país;
- B. Considerando que se han restringido sistemáticamente la información pública, la libertad de opinión y de expresión y el derecho de reunión;
- C. Considerando que tres principales rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela han dimitido, lo que ha obligado a los dos restantes a dimitir, y que la Asamblea Nacional ilegítima ha designado a representantes del régimen para seleccionar a los nuevos rectores;
- D. Considerando que las inhabilitaciones arbitrarias y políticamente artificiales de los candidatos, como por ejemplo la inhabilitación de María Corina Machado durante quince años y las de otras figuras políticas destacadas como Leopoldo López, Henrique Capriles y Freddy Superlano, van en contra de las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) y restringen gravemente el derecho de los venezolanos a elegir a sus representantes;
- E. Considerando que este es otro paso por parte del régimen, a través del CNE, para obstaculizar el proceso electoral y anular cualquier perspectiva de retorno a la democracia;
- F. Considerando que la Organización de los Estados Americanos, los organismos de las Naciones Unidas, los Estados Unidos, los principales líderes de la región y el VP/AR de la Unión han formulado declaraciones en las que condenan esta situación;

1. Condena enérgicamente la decisión arbitraria e inconstitucional de impedir a María Corina Machado, Leopoldo López, Henrique Capriles y Freddy Superlano, entre otros candidatos, presentarse a las elecciones, así como la injerencia del régimen de Maduro en el proceso electoral;
2. Pide un procedimiento independiente para los nombramientos del CNE;
3. Reconoce los esfuerzos de la oposición al régimen por organizar elecciones primarias como solución democrática para los venezolanos que se hallen tanto en el país como en el extranjero; insta a las autoridades venezolanas a que establezcan las condiciones necesarias para garantizar unas elecciones justas, libres, inclusivas y transparentes;
4. Pide a la Unión que apoye el retorno a la democracia en Venezuela y que presione al régimen venezolano para que libere a todos los presos políticos;
5. Lamenta que se estén ignorando las recomendaciones de la MOE UE y alienta todos los esfuerzos para su plena aplicación;
6. Apoya plenamente las investigaciones de la Corte Penal Internacional sobre los graves delitos y actos de represión de gran alcance del régimen venezolano, y pide a la Unión que apoye las investigaciones sobre los presuntos crímenes contra la humanidad y exija responsabilidades a los autores;
7. Destaca que la próxima cumbre entre la Unión y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es una oportunidad para defender los principios del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, y pide a todos los participantes que se atengan a esos principios; pide a los participantes en la cumbre que emitan una declaración en la que exijan el pleno respeto de los derechos humanos, la democracia y las libertades fundamentales;
8. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a los participantes en la Cumbre entre la Unión y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, a la Organización de Estados Americanos, al secretario general de las Naciones Unidas y a las autoridades venezolanas.